



Santa Marta D.T.C.H., 05 de octubre de 2021

Senador

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

APROBADO
27. oct. 2021.

Asunto: Manifestación de impedimento al Capítulo VII del Proyecto de Ley No. 341/2020 Senado, *“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.”*

Respetado Senador Gómez,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley de la referencia.


Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón a que tengo un proceso vigente de Acción de Repetición en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y este proyecto dispone de modificaciones frente a la misma.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en e parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Cordialmente,



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República


27. oct. 2021